BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ Calle 10 No 9 A -53 Neiva Huila ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: | S-2018-196459-4100

Fecha: CORREO CERTIFICADO

Enviar a: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva JCBF

Demandado:

JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

NIT/CC:

1.075.291.854

Radicado: 56 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**, identificado con la C.C. No 1.075.291.854 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTTERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Régional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www icbf gov co

Cambiando el mundo de las familias golombianas 12/04/2

4015 000 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:8)
Valor Flete:35.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200 Ciudad:NEIVA_HUILA Ciudad:NEIVA_HUILA Dirección:CLL 10 9 A 53 Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239
Referencia: Teléfono:8604700 Código Po Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Nombre/ Razón Social: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ CORREO CERTIFICADO NACIONAL 9606214 Código Postal:410008 Depto:HUILA Dice Contener: Observaciones del cliente: () Fecha Pre-Admision: 13/04/2018 19:09:05 3 Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078 Código Operativo:4015000 10 RE Rehusado

XE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada Gestión de entrega: 1er deliminada 075 26 3.4866 haza Firma nombre y/o sello de quien recibe: RN933828704C0 Apartado Clausurado Fuerza Mayor Fallecido Cerrado No contactado PO.NEIVA 4015 SUR 510

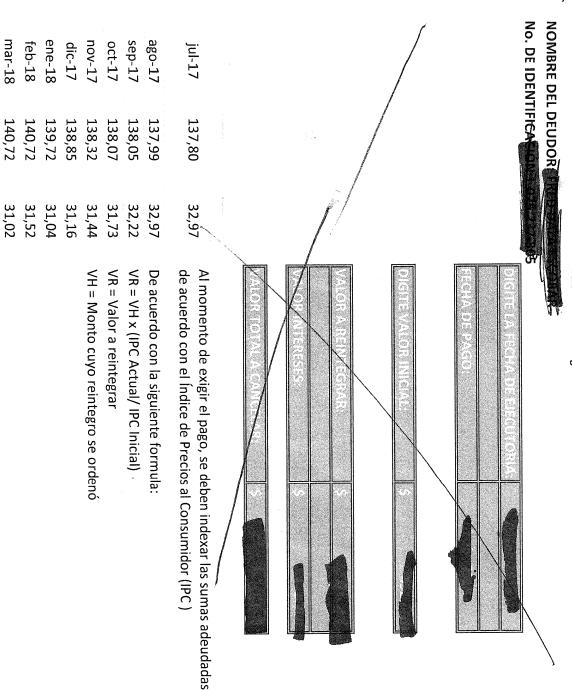


héarinal-Rovets Nº Colombia Nicoronal 25 N & Q5 A 55 Rocets / مستد 77 com rol Inaa Nacional II XXXII & 27 / Tal contactor (5711 & 7771115) Win Touro



ppública de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección Financiera - Grupo de Recaudo Valor ADN a reintegrar - Cartera de ADN





mar-18 abr-18 may-18 jun-18

140,72

30,72

REMITENTE

Iombje/ Razen Social NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -Veiva R Direction: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras

Regional Huila Grupo Jurídico



Page 1 of 1

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010078 Envio:RN933828704CO

DESTUNATARIO

Nombre/ Razón Social: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

Dirección:CLL 10 9 A 53

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:410008 Fedha Pre-: dmisión: CAMILO CACHAYA SUAREZ

0 No 9 A -53

Man Transporte Lic (*e carga 000280 del 20/05/2011 Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-196459-4100

FCCORREO CERTIFICADO

Enviar a: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

NIT/CC:

1.075.291.854

Radicado:

56 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**, identificado con la C.C No 1.075.291.854 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Régional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www ichf gov co

Cambiando el mundo de las familias solombianas

12/04/2018

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ

C.C./NIT:

1075291854

No.:

56-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 76 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 629 del 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 56-2017 a cargo de JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ, identificado con cedula No: 1.075.291.854, el cual fue notificado el día 12/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

 Deuda Capital:
 \$ 492.660

 Capital Indexado:
 \$ 75.000

 Intereses a la fecha del Auto:
 \$ 432.474

 Costas Procesales:
 \$ 47.000

 Total:
 \$1.047.134

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor.

RESUELVE

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 56-2017, en contra de JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ identificado con cedula No: 1.075.291.854.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana Revisado. Napoleon Ortiz G



Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas